



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SFT 2017

RES. H. N° 1333/17

EXPTE. N° 4.569/17

VISTO:

El pedido presentado por la Lic. María Eugenia Rocha Alfaro mediante el cual solicita exención de pago de arancel del Curso de Posgrado: "*Reflexiones divergentes sobre la violencia contra las mujeres*", a cargo de las Dras. Laura Rita Segato y Alejandra Cebrelli; y

CONSIDERANDO:

Que en tal solicitud la Lic. Rocha Alfaro informa que al momento se encuentra desempeñando el cargo de Representante por el Claustro de Graduados de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, que además es militante feminista e integrante de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red- Por una comunicación no sexista) y que cuenta con antecedentes como capacitadora en temas relativos a la violencia mediática y simbólica, acordes a los tratados en el Curso de referencia;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades

Que la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido considerando las razones esgrimidas;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 091/17 hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 05/09/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a la Lic. María Eugenia Rocha Alfaro del pago del arancel correspondiente al Curso de Posgrado "*Reflexiones divergentes sobre la violencia contra las mujeres*", a cargo de las Dras. Laura Rita Segato y Alejandra Cebrelli.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dpto. de Postgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos. msg/NHR.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa